

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

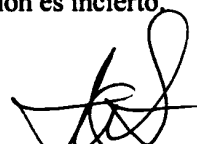
A CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador:

1. Hemos auditado el balance general adjunto de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2004, y los correspondientes estados de resultados, de patrimonio y de flujos de caja por el año terminado en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros basada en nuestra auditoría. Los estados financieros de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador por el año terminado el 31 de diciembre del 2003 fueron examinados por otros auditores, quienes emitieron una opinión con salvedades en su dictamen de fecha julio 16 del 2004, respecto a la falta de confirmación de cuentas por cobrar al operador y de cuentas por pagar a Casa Matriz; la no observación de la toma física; el diferimiento de las pérdidas en cambio generadas en años anteriores; y, la falta de registro de provisiones para el deterioro de activos y las reservas para jubilación e indemnización del personal del Consorcio.
2. Excepto por lo que se menciona en el párrafo 4, nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Ecuador. Dichas normas requieren que una auditoría sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Una auditoría incluye el examen, a base de pruebas selectivas, de la evidencia que sustenta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría provee una base razonable para nuestra opinión.
3. Tal como se explica en la Nota 2, los estados financieros mencionados en el primer párrafo fueron preparados de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones de los Reglamentos de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación y de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos emitidos por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las Normas Internacionales de Información Financiera. Por lo tanto, los estados financieros adjuntos no tienen como propósito presentar la posición financiera, resultados de operación y flujos de caja de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador de conformidad con principios de contabilidad y prácticas generalmente aceptadas en países y jurisdicciones diferentes a los de la República del Ecuador.
4. En razón de que no hemos recibido respuesta a nuestra solicitud de confirmación enviada a la Casa Matriz, respecto a los saldos mantenidos con ésta al 31 de diciembre del 2004, no nos ha sido factible determinar el efecto, de existir alguno, sobre los estados financieros adjuntos que podrían haberse determinado como necesarios si se hubiera recibido dicha confirmación.

5. En nuestra opinión, excepto por los efectos de aquellos ajustes, que pudieran haberse determinado que son necesarios, si no hubiera existido la limitación en el alcance de nuestro trabajo comentada en el párrafo 4, los referidos estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de CRS Resources Ecuador LDC - Sucursal Ecuador al 31 de diciembre del 2004, el resultado de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de caja por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con normas ecuatorianas de contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con disposiciones del Reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación y de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos emitido por el Gobierno Ecuatoriano.
6. Según se menciona con mayor detalle en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, el 17 de agosto del 2001 la Contraloría General del Estado emitió una glosa relacionada con diferencias en el pago de las tarifas de transporte de petróleo crudo de la Contratista del Bloque 16 a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), en la que se establece la obligación de pagar a Petroecuador US\$60.6 millones (US\$8.5 millones corresponden a la Sucursal). Los estados financieros del operador al 31 de diciembre del 2004 incluyen una provisión de US\$21 millones (US\$2.9 millones corresponden a la Sucursal) para cubrir cualquier pérdida que podría resultar de este asunto. A la fecha de este informe no es posible determinar el resultado final de esta reclamación.
7. Como se menciona en la Nota 9 a los estados financieros adjuntos, la Contratista del Bloque 16, en el cual la Sucursal participa en el 14%, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) al 31 de diciembre del 2004 por US\$61 millones, de los cuales US\$8.5 millones, corresponden a la Sucursal, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre el cual, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, la Contratista al igual que otras compañías que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fue notificada por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que, según su criterio, el Impuesto al Valor Agregado - IVA ya fue considerado en su momento al establecer su participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2004, el operador de la Contratista ha presentado reclamo de devolución de Impuesto al Valor Agregado - IVA por US\$45.3 millones y se encuentran en proceso y pendientes de reclamación US\$15.7 millones. A criterio de la Gerencia del operador y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista; sin embargo, a la fecha de emisión de este informe, el resultado final de esta situación es incierto.



Abril 22, 2005
Registro No. 019



Jorge Saltos
Licencia No. 16555

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

BALANCES GENERALES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

<u>ACTIVOS</u>	<u>Notas</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
ACTIVOS CORRIENTES:			
Bancos		2	2
Cuentas por cobrar		9,878	2,675
Inventarios		<u>502</u>	<u>502</u>
Total activos corrientes		<u>10,382</u>	<u>3,179</u>
MOBILIARIO Y EQUIPO		<u>150</u>	<u>189</u>
INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION	4	<u>73,813</u>	<u>76,866</u>
TOTAL		<u>84,345</u>	<u>80,234</u>
<u>PASIVOS Y PATRIMONIO</u>			
PASIVOS CORRIENTES:			
Casa Matriz	5	29,514	47,838
Cuentas por pagar		7,231	
Participación a trabajadores	6	2,734	252
Impuesto a la renta	7	<u>3,663</u>	<u>373</u>
Total		<u>43,142</u>	<u>48,463</u>
PATRIMONIO:	8		
Capital asignado		2	2
Aportes para futuras capitalizaciones		645	645
Reserva de capital		84,768	84,768
Déficit acumulado		<u>(44,212)</u>	<u>(53,644)</u>
Patrimonio		<u>41,203</u>	<u>31,771</u>
TOTAL		<u>84,345</u>	<u>80,234</u>

Ver notas a los estados financieros

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

ESTADOS DE RESULTADOS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Notas</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
INGRESOS:			
Ventas de crudo		48,689	31,943
Ingresos por servicios específicos		<u>1,172</u>	<u>1,096</u>
Total		<u>49,861</u>	<u>33,039</u>
COSTO DE VENTAS:			
Costo de ventas		18,340	8,472
Amortización, agotamiento y depreciación		<u>11,103</u>	<u>3,090</u>
Total		<u>29,443</u>	<u>11,562</u>
MARGEN BRUTO		20,418	21,477
GASTOS DE ADMINISTRACION		<u>4,551</u>	<u>6,328</u>
UTILIDAD DE OPERACIONES		<u>15,867</u>	<u>15,149</u>
OTROS INGRESOS (GASTOS):			
Amortización de pérdidas en cambio			(14,283)
Otros ingresos, neto		<u>149</u>	<u>325</u>
Total		<u>149</u>	<u>(13,958)</u>
UTILIDAD ANTES DE PARTICIPACION A TRABAJADORES E IMPUESTO A LA RENTA		<u>16,016</u>	<u>1,191</u>
MENOS:			
Participación a trabajadores	6	2,734	252
Impuesto a la renta	7	<u>3,850</u>	<u>373</u>
Total		<u>6,584</u>	<u>625</u>
UTILIDAD NETA		<u>9,432</u>	<u>566</u>

Ver notas a los estados financieros

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE PATRIMONIO DE LA SUCURSAL
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>Capital Asignado</u>	<u>Aportes Para Futuras Capitalizaciones</u>	<u>Reserva de Capital</u>	<u>Déficit Acumulado</u>	<u>Total</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2002	2	645	84,768	(54,210)	31,205
Utilidad neta	—	—	—	<u>566</u>	<u>566</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2003	2	645	84,768	(53,644)	31,771
Utilidad neta	—	—	—	<u>9,432</u>	<u>9,432</u>
Saldos al 31 de diciembre del 2004	<u>2</u>	<u>645</u>	<u>84,768</u>	<u>(44,212)</u>	<u>41,203</u>

Ver notas a los estados financieros

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
FLUJOS DE CAJA DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Recibido del operador	49,861	33,039
Pagado a casa matriz y operador	(41,187)	(16,486)
Participación a trabajadores	(252)	
Impuesto a la renta	(560)	
Otros (ingresos) gastos, neto	<u>149</u>	<u>325</u>
Efectivo neto proveniente de actividades de operación	<u>8,011</u>	<u>16,878</u>
FLUJOS DE CAJA EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		
Adquisición de mobiliario y equipo		(22)
Incremento en inversiones de exploración y explotación	<u>(8,011)</u>	<u>(16,856)</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	<u>(8,011)</u>	<u>(16,878)</u>
BANCOS:		
Incremento neto del año	-	-
Comienzo del año	<u>2</u>	<u>2</u>
FIN DEL AÑO	<u><u>2</u></u>	<u><u>2</u></u>

(Continúa...)

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

**ESTADOS DE FLUJOS DE CAJA (Continuación...)
POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003**

(Expresados en miles de U.S. dólares)

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
CONCILIACION DE LA UTILIDAD NETA CON EL EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION:		
Utilidad neta	9,432	566
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto proveniente de actividades de operación:		
Amortización, agotamiento de inversiones de exploración y explotación	11,064	3,054
Depreciación de mobiliario y equipo	39	36
Amortización de pérdida en cambio diferida		14,283
Cambios en activos y pasivos:		
Cuentas por cobrar	(7,203)	(185)
Inventarios		(7)
Casa Matriz	(18,324)	(1,494)
Participación a trabajadores	2,482	252
Impuesto a la renta	3,290	373
Cuentas por pagar	<u>7,231</u>	<u> </u>
EFECTIVO NETO PROVENIENTE DE ACTIVIDADES DE OPERACION	<u>8,011</u>	<u>16,878</u>

Ver notas a los estados financieros

CRS RESOURCES ECUADOR LDC - SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2004 Y 2003

1. OPERACIONES

La Sucursal CMS Oil and Gas (Ecuador) LDC cambió de razón social a CRS Resources Ecuador LDC el 6 de abril del 2001 mediante Resolución 01.Q.13.1651 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil y en el Registro de Hidrocarburos el 6 de abril y el 23 de abril del 2001, respectivamente.

CRS Resources Ecuador LDC es una Sucursal de CRS Resources Ecuador LDC constituida en Islas Caiman. La Sucursal está domiciliada en Ecuador y su actividad principal es la exploración y explotación de petróleo crudo. La Sucursal es partícipe de la contratista que posee derechos mineros sobre el bloque Bloque 16 y Area Tivacuno.

Los estados financieros han sido preparados en U.S. dólares como resultado del proceso de dolarización de la economía a través del cual el Gobierno Ecuatoriano fijó como moneda de curso legal del país, el dólar de los Estados Unidos de América.

Si bien el proceso de dolarización incorpora el dólar de los Estados Unidos de América como una moneda estable, la variación en los índices de precios al consumidor (Ver Nota 3) en la República del Ecuador, afecta la comparabilidad de los importes incluidos en los estados financieros adjuntos por el año terminado el 31 de diciembre del 2004. Por lo tanto, el análisis comparativo de tales estados financieros debe hacerse considerando tal circunstancia.

Contrato de Participación para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi - Capirón - El 27 de diciembre de 1996, la Contratista que opera el Bloque 16 y en el que la Sucursal mantiene una participación del 14%, firmó con la Empresa Estatal Petróleos del Ecuador - Petroecuador los acuerdos modificatorios de los contratos de prestación de servicios a contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 en un área de 200,000 hectáreas en el oriente ecuatoriano, la explotación unificada de los yacimientos comunes del campo Bogi - Capirón y el desarrollo y producción de petróleo crudo en el área de Tivacuno. Dichos acuerdos entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 1997.

Los contratos establecen que el Estado Ecuatoriano y Petroecuador no asumen riesgo alguno por la exploración y explotación. La producción de petróleo crudo será distribuida entre la Contratista y el Estado Ecuatoriano de acuerdo con los porcentajes establecidos (Véase porcentajes más adelante). Las inversiones, costos y gastos requeridos para la exploración del crudo están a cargo de la Contratista. El período de exploración rige hasta el 31 de enero del 2012, pudiendo ser prorrogable siempre y cuando convenga a los intereses del Estado Ecuatoriano. Al término del período de explotación, la Contratista entregará a Petroecuador, sin costo y en buen estado, los pozos, bienes, instalaciones, equipos y obras de infraestructura de propiedad de la Contratista.

Los principales aspectos establecidos en los acuerdos modificatorios a los contratos antes mencionados se detallan a continuación:

La Contratista tiene el derecho exclusivo de ejecutar, por su cuenta y riesgo, las actividades de exploración de petróleo crudo y explotación adicional en el área del Bloque 16 y del Campo Unificado Bogi - Capirón, invirtiendo los capitales y utilizando el personal, los equipos, maquinarias y tecnología necesarios para su cabal cumplimiento, por lo cual recibe, como participación los siguientes porcentajes de la producción fiscalizada:

Bloque 16

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	Estado	
	<u>Contratista</u>	<u>Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 20.000 barriles	84.74	15.26
20.001 a 40.000 barriles	77.00	23.00
Mayor a 40.000 barriles	60.00	40.00

La producción del Bloque 16 durante los años 2004 y 2003 fue de 14.9 millones y 9.3 millones de barriles de petróleo crudo respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 80.4% en el 2004 y del 83% en el 2003 y la participación del Estado Ecuatoriano del 19.6% en el 2004 y del 17% en el 2003.

Campo Unificado Bogi - Capirón

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	Estado	
	<u>Contratista</u>	<u>Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 5.000 barriles	82.00	18.00
5.001 a 15.000 barriles	73.50	26.50
Mayor a 15.000 barriles	62.00	38.00

La producción del Campo Unificado Bogi - Capirón durante los años 2004 y 2003 fue de 2.3 millones y 1.6 millones de barriles de petróleo crudo, respectivamente, siendo la participación promedio de la Contratista en la producción del 80.5% en el 2004 y del 82% en el 2003 y la participación del Estado Ecuatoriano del 19.5% en el 2004 y del 18% en el 2003.

Contrato de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de Petróleo Crudo en el Area Tivacuno - La Contratista tiene derecho a realizar las actividades de desarrollo y producción de petróleo crudo en el área de Tivacuno, aportando tecnología, capitales, equipos y maquinaria necesarios para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, por lo cual recibe un honorario que es calculado en función de los siguientes porcentajes de producción fiscalizada:

<u>Producción diaria</u>	<u>... Participación ...</u>	
	Estado	
	<u>Contratista</u>	<u>Ecuatoriano</u>
	(Porcentaje)	
Menor a 5.000 barriles	83.80	16.20
5.001 a 10.000 barriles	78.00	22.00
Mayor a 10.000 barriles	68.00	32.00

Mediante escritura pública celebrada el 13 de mayo del 2004, la Sucursal y los otros miembros de la contratista que opera el área Tivacuno firmó con la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador Petroecuador un contrato modificatorio al Contrato de Servicios Específicos para el Desarrollo y Producción de Petróleo crudo en la mencionada área, en dicho contrato modificatorio se establece ampliar el plazo del contrato hasta el 13 de agosto del 2004 y sustituir los factores de participación incluyendo la variación del precio (WTI) a nivel internacional.

Mediante escritura pública celebrada el 26 de agosto del 2004, la Sucursal y los otros miembros de la contratista que opera el área Tivacuno firmó con la Empresa Estatal de Petróleos del Ecuador - Petroecuador un contrato modificatorio al contrato modificatorio del 13 de mayo del 2004, en dicho contrato modificatorio se establece cumplir el plazo del contrato hasta el 13 de agosto del 2005 y sustituir los factores de participación.

La participación promedio de la Contratista en la producción del área Tivacuno fue del 66.2% en el 2004 y del 84% en el 2003 y la participación del Estado Ecuatoriano fue del 33.8% en el 2004 y del 16% en el año 2003.

2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

Las políticas contables de la Sucursal son las establecidas por la Federación Nacional de Contadores del Ecuador y autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador. Estas políticas están basadas en Normas Ecuatorianas de Contabilidad, complementadas en ciertos aspectos con las disposiciones de los reglamentos de contabilidad de costos aplicables a los contratos de participación y de prestación de servicios para la exploración y explotación de hidrocarburos emitidos por el Gobierno Ecuatoriano, las cuales podrían diferir de las normas internacionales de información financiera. Estas normas requieren que la Gerencia realice ciertas estimaciones y establezca algunos supuestos inherentes a la actividad económica de la entidad, con el propósito de determinar la valuación y presentación de algunas partidas que forman parte de los estados financieros. En opinión de la Gerencia, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

A continuación se resumen las principales prácticas contables seguidas por la Sucursal en la preparación de sus estados financieros:

Las cuentas de activos y pasivos corrientes de la Contratista del Bloque 16 y Area Tivacuno, de la cual la Sucursal es partícipe con el 14%, registra todas las transacciones al 100% de su valor en los libros del operador, excepto inventarios, que son registrados en los libros de cada partícipe de acuerdo a su participación proporcional en la Contratista. Las cuentas antes mencionadas son distribuidas por el operador a las otras compañías partícipes de la Contratista, al momento de su cobro o pago.

Valuación de Inventarios - Al costo de adquisición que no excede a sus valores de reposición.

Inversiones en Exploración y Explotación - Las inversiones en exploración y explotación están registradas al costo histórico. De acuerdo con disposiciones del reglamento de contabilidad de costos aplicable a los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos, las inversiones del período de preproducción se amortizan bajo el método de línea recta durante cinco años, a partir del inicio del período de producción. La totalidad de las inversiones del período de producción correspondientes a todos los campos se amortizan durante la vigencia del contrato, bajo el método de unidades de producción en base de las reservas probadas totales de petróleo de cada bloque

en los que la Sucursal participa como miembro. Las normas internacionales de información financiera requieren que las inversiones en exploración y explotación sean amortizadas en función a las reservas probadas totales y/o a las reservas probadas desarrolladas.

Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta - Se reconocen en los resultados del año en función a su devengamiento (Ver Notas 6 y 7).

3. INDICES DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

El siguiente cuadro presenta información relacionada con el porcentaje de variación en los índices de precios al consumidor preparado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

<u>Año Terminado</u> <u>Diciembre 31</u>	<u>Variación</u> <u>Porcentual</u>
2001	22
2002	9
2003	6
2004	2

4. INVERSIONES EN EXPLORACION Y EXPLOTACION

Las inversiones en exploración y explotación son como sigue:

	... Diciembre 31, 2004 ...		
	Inversiones en:		
	Pre-		
	<u>producción</u>	<u>Producción</u>	<u>Total</u>
	... (en miles de US dólares) ...		
Bloque 16 y Bogi - Capirón	29,931	93,508	123,439
Tivacuno	<u>5,543</u>	<u>2,538</u>	<u>8,081</u>
Total	35,474	96,046	131,520
Amortización acumulada	<u>(35,474)</u>	<u>(22,233)</u>	<u>(57,707)</u>
Inversiones en exploración y explotación, netas	<u> </u>	<u>73,813</u>	<u>73,813</u>
	... Diciembre 31, 2003 ...		
	Inversiones en:		
	Pre-		
	<u>producción</u>	<u>Producción</u>	<u>Total</u>
	... (en miles de US dólares) ...		
Bloque 16 y Bogi - Capirón	29,931	85,496	115,427
Tivacuno	<u>5,543</u>	<u>2,538</u>	<u>8,081</u>
Total	35,474	88,034	123,508
Amortización acumulada	<u>(35,474)</u>	<u>(11,168)</u>	<u>(46,642)</u>
Inversiones en exploración y explotación, netas	<u> </u>	<u>76,866</u>	<u>76,866</u>

Las inversiones de preproducción se amortizan en línea recta durante cinco años a partir de la fecha efectiva de modificación de los contratos de prestación de servicios a contratos de participación. Las inversiones de preproducción del Bloque 16, Bogi - Capirón y Tivacuno se encuentran totalmente amortizadas.

Las inversiones de producción se amortizan por unidades de producción a partir del siguiente año fiscal que fueron capitalizadas en función del volumen producido de las reservas probadas.

Al 31 de diciembre del 2004 y 2003, las reservas probadas ajustadas de la Contratista al inicio de cada año y el volumen de producción fue como sigue:

	Reservas probadas Ajustadas		Volumen de producción del año	
	<u>2004</u>	<u>2003</u>	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	...(en miles de barriles de petróleo crudo)...			
Bloque 16 y Bogi - Capirón	<u>125,858</u>	<u>238,994</u>	<u>18,116</u>	<u>10,953</u>
Tivacuno	<u>1,724</u>	<u>342</u>	<u>484</u>	<u>431</u>

Durante el año 2004, la Contratista efectuó una auditoría externa de reservas realizado por la compañía DeGolyer and Mac Naughtan cuyo resultado modifica las reservas que utilizaba la Sucursal como base para calcular las amortizaciones. A la fecha del informe de los auditores independientes la Contratista ha envidado dicho estudio a la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH para su respectiva certificación.

Los movimientos de las inversiones de exploración y explotación fueron como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos netos al comienzo del año	76,866	63,064
Adiciones	8,011	16,856
Amortización	<u>(11,064)</u>	<u>(3,054)</u>
Saldos netos al fin del año	<u>73,813</u>	<u>76,866</u>

5. CASA MATRIZ

Al 31 de diciembre del 2004 y 2003 el saldo de casa matriz representa principalmente las transferencias efectuadas por ésta para los desembolsos de inversión en las etapas de exploración y explotación, por servicios prestados por CRS Resources Ecuador LDC y otros cargos por servicios.

6. PARTICIPACION A TRABAJADORES

De conformidad con disposiciones legales, los trabajadores tienen derecho a participar en las utilidades anuales de la empresa en un 15% de la utilidad neta considerada para efectos del cálculo del impuesto a la renta. Los movimientos de la provisión para participación a trabajadores fueron como sigue:

	<u>2004</u>	<u>2003</u>
	(en miles de U.S. dólares)	
Saldos al comienzo del año	252	
Provisión del año	2,734	252
Pagos efectuados	<u>(252)</u>	<u>—</u>
Saldos al fin del año	<u>2,734</u>	<u>252</u>

7. IMPUESTO A LA RENTA

De conformidad con disposiciones legales, la tarifa para el impuesto a la renta, se calcula en un 25% sobre las utilidades sujetas a distribución y en el 15% sobre las utilidades sujetas a capitalización. Los dividendos en efectivo que se declaren o distribuyan a favor de la Casa Matriz no se encuentran sujetos a retención adicional alguna. Una reconciliación entre la utilidad neta según estados financieros y la utilidad gravable, es como sigue:

<u>Bloque 16 y Area Tivacuno</u>	Diciembre 31 <u>2004</u> (en U.S. dólares)
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	13,282
Gastos no deducibles	941
Ajuste de ventas de crudo al precio de referencia	1,274
Otras deducciones	<u>(99)</u>
Utilidad gravable	<u>15,398</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>3,850</u>
<u>Bloque 16</u>	Diciembre 31 <u>2003</u> (en U.S. dólares)
Utilidad según estados financieros, neta de participación a trabajadores	1,199
Gastos no deducibles	909
Amortización de pérdidas tributarias	(497)
Ingresos exentos	<u>(120)</u>
Base imponible	<u>1,491</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u>373</u>

Area Tivacuno

Diciembre 31
2003
(en U.S. dólares)

Pérdida según estados financieros	(261)
Gastos no deducibles	11
Ingresos exentos	<u>(5)</u>
Pérdida tributaria	<u>(255)</u>
Impuesto a la renta cargado a resultados	<u> </u>

Los movimientos de la provisión para impuesto a la renta fueron como sigue:

	<u>2004</u> (en miles de U.S. dólares)	<u>2003</u>
Saldos al comienzo del año	373	
Provisión del año	3,850	373
Pagos efectuados	<u>(560)</u>	<u> </u>
Saldos al fin del año	<u>3,663</u>	<u>373</u>

8. PATRIMONIO

Capital Asignado - El capital asignado a la Sucursal representa la inversión extranjera directa registrada en el Banco Central del Ecuador. La Sucursal está registrada en la Superintendencia de Compañías del Ecuador como sucursal de compañía extranjera.

Reserva de Capital - Incluye los valores de las cuentas Reserva por Revalorización del Patrimonio y Reexpresión Monetaria originadas en la corrección monetaria del patrimonio y de los activos y pasivos no monetarios de años anteriores, respectivamente, transferidos a esta cuenta. Esta reserva puede ser total o parcialmente capitalizada. El saldo de esta cuenta no es disponible para el pago de dividendos en efectivo.

9. CONTINGENCIAS

Impuesto al Valor Agregado - IVA - La Contratista del Bloque 16, en el cual la Sucursal participa en el 14%, mantiene cuentas por cobrar al Servicio de Rentas Internas (SRI) al 31 de diciembre del 2004 y 2003 por US\$61 millones y US\$47.7 millones, de los cuales US\$8.5 millones y US\$6.7 millones, respectivamente, corresponden a la Sucursal, por concepto de Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la importación y adquisición local de bienes y servicios necesarios para la producción de hidrocarburos destinada a la exportación, sobre el cual, de acuerdo con la Ley, tendría derecho a la devolución por parte del SRI. En agosto del 2001, la Contratista al igual que otras compañías que producen y exportan petróleo en el territorio ecuatoriano, fue notificada por el SRI de que dichos valores no serán devueltos, fundamentando su decisión, principalmente, en el hecho de que, según su criterio, el IVA ya fue considerado en su momento al establecer su participación en la producción de petróleo. Hasta el 31 de diciembre del 2004 y 2003, el operador de la Contratista ha presentado

reclamo de devolución de IVA por US\$45.3 millones y US\$30.5 millones, respectivamente y se encuentran en proceso y pendientes de reclamación US\$15.7 millones y US\$17.2 millones a esas fechas. A criterio de la Gerencia del operador y de sus asesores legales, existen argumentos de hecho y de derecho para obtener una resolución favorable a la Contratista.

Examen Especial de las Tarifas de Transporte de Petróleo Crudo - El 17 de agosto del 2001 la Contraloría General del Estado emitió la glosa No. 7279 como resultado del informe acerca de las tarifas de transporte de petróleo crudo de la Contratista a través del Sistema de Oleoducto Transecuatoriano (SOTE), estableciendo la obligación de pagar a Petroecuador US\$60.6 millones equivalentes a 2,597,000 barriles de crudo (363,580 barriles de crudo corresponden a la Sucursal), por diferencias en el cálculo de la tarifa de transporte por el SOTE, de años anteriores. Según opinión de la Gerencia del operador de la Contratista, el monto estimado a pagar ascendería a US\$21 millones (US\$2.9 millones corresponden a la Sucursal), el cual ha sido provisionado en los estados financieros de la operadora de la contratista y calculado considerando la carga económica que existiría de la diferencia entre la tarifa de transporte establecida en el contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Bloque 16 y la tarifa pagada por la Contratista en años anteriores. A la fecha de emisión de este informe, no es posible determinar el resultado final de esta reclamación.

Obligaciones Tributarias - De acuerdo con disposiciones legales vigentes en el Ecuador, a partir del año 2002, las contratistas que mantienen firmados Contratos para la Exploración y Explotación de Hidrocarburos con el Estado Ecuatoriano, constituyen sujetos pasivos para efectos tributarios, lo que incluye la obligación de declarar y pagar, según corresponda, el impuesto a la renta. Sin embargo, la Sucursal, para efectos de determinar el impuesto a la renta de los años 2004 y 2003, tomó como base la información que surge de sus registros contables individuales, los que se preparan en función a su participación en los derechos y obligaciones contractuales establecidos en los contratos de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos en los que la Sucursal figura como miembro. Los asesores legales y la gerencia de la Sucursal consideran que el cumplir con esta disposición en la práctica es inaplicable ya que existen situaciones que deben ser normadas y/o aclaradas por el Servicio de Rentas Internas y consideran que dicha obligación tributaria ha sido cumplida por cada uno de los miembros de la Contratista en forma individual. A la presente fecha, la resolución de este asunto es incierta. En razón de esta circunstancia y debido a la naturaleza de los registros contables, no es factible determinar los efectos sobre los estados financieros por los años terminados en esas fechas, que podrían derivarse de esta situación.

Acta de Determinación sobre Impuesto a la Renta y Anticipos de Impuesto a la Renta del Año 2000 - En el proceso de determinación iniciado por la Administración Tributaria del Ecuador se determinó que la Sucursal debe pagar un impuesto a la renta adicional por el año 2000 por US\$1.8 millones. Adicionalmente, se determinó una participación del 15% a trabajadores por US\$1.3 millones. La Sucursal impugnará esta acta de determinación dentro del plazo legal, sin embargo, a la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, no es posible determinar el resultado final de esta contingencia.

Otros Informes de Exámenes Especiales de la Contraloría General del Estado - La Contraloría General del Estado ha emitido además los siguientes informes especiales:

- ***Químicos Reductores de Presión*** - Borrador del informe en el cual se reclama a la Contratista el pago de aproximadamente US\$5.3 millones (US\$742 mil corresponden a la Sucursal) por la compra y utilización de químicos reductores de fricción.
- ***Topping Plant*** - Borrador de informe por la operación de la Topping Plant.

A la fecha, la Gerencia del operador de la Contratista desconoce el resultado final de dichos informes así como su efecto, si lo hubiere.

Informes de Exámenes Especiales de la Dirección Nacional de Hidrocarburos - La Contratista ha sido fiscalizada por la Dirección Nacional de Hidrocarburos - DNH, por los períodos fiscales correspondientes a los años 2001, 2002 y 2003, según los informes del examen especial a las inversiones de producción, costos, gastos de producción, comercialización, transporte y almacenamiento se han objetado los ajustes a la amortización de inversiones de exploración y explotación por el uso como base para el cálculo de dicha amortización de reservas remanentes diferentes a las certificadas por la DNH.

La Gerencia de la Contratista ha impugnado los informes de las auditorías del año 2001 y 2002 ya que las auditorías fueron realizadas fuera del plazo que dispone la Ley y no se ha firmado las actas sobre las observaciones de la auditoría correspondiente al año 2003. A la fecha de emisión del informe de los auditores independientes, no es posible determinar el resultado final de esta contingencia.

10. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2004 y la fecha del informe de los auditores independientes (abril 22 del 2005) no se produjeron eventos que en opinión de la Administración pudieran tener un efecto importante sobre los estados financieros.
